|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/CTC/30/7 |
| ORIGINAL:  INGLÉS |
| fecha:  16 DE MARZO DE 2017 |

**Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Comité de Cooperación Técnica**

**Trigésima sesión**

**Ginebra, 8 a 12 de mayo de 2017**

PRORRÓGA DE LA Designación del Instituto Nacional de Propiedad

Industrial de Chile como ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONALes DEL PCT

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

1. Todas las Administraciones internacionales existentes fueron designadas por la Asamblea del PCT por un plazo que expirará el 31 de diciembre de 2017. Por consiguiente, en 2017 la Asamblea estará llamada a adoptar una decisión con respecto a la prórroga de la designación de cada una de las Administraciones internacionales existentes que aspiren a una prórroga de su designación, teniendo en cuenta la recomendación previamente solicitada a este Comité (véanse los Artículos 16.3)e) y 32.3) del PCT). El documento PCT/CTC/30/INF/1 contiene más información sobre este proceso y sobre la función del Comité en el marco del mismo.
2. El 1 de marzo de 2017, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile presentó una solicitud de prórroga de su designación como Administración encargada de la búsqueda y del examen preliminar internacionales del PCT. Esta solicitud figura en el Anexo al presente documento.
3. *Se invita al Comité a dar su opinión sobre este asunto.*

[Sigue el Anexo]

PRORRÓGA DE LA DESIGNACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE CHILE COMO ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONALes DEL PCT

1 – GENERAL

**Nombre de la Oficina o de la organización intergubernamental:**

Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile / National Institute of Industrial Property of Chile

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI) es un servicio público descentralizado que se encarga de la administración y atención de todos los servicios de la propiedad industrial en Chile. Le corresponde, asimismo, promover la protección que brinda la propiedad industrial y difundir el acervo tecnológico y la información conexa. Entre otras funciones, ejerce como entidad asesora del presidente en lo referente a asuntos relacionados con la propiedad industrial, tanto a nivel nacional como internacional, y como tribunal de primera instancia en los procedimientos de oposición y de anulación.

El INAPI, inició sus actividades en enero de 2009, en sustitución del antiguo Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía. Su creación marcó un hito en el sistema chileno de innovación y representa una de las medidas fundamentales adoptadas por el Gobierno de Chile para demostrar su firme compromiso con la promoción de la innovación, la competencia y el emprendimiento, a través de la propiedad intelectual (P.I.).

Para el desempeño de sus funciones, el INAPI está organizado en tres áreas principales: la Subdirección de Marcas, la Subdirección de Patentes y el Departamento de Transferencia de Conocimientos (otras áreas son la Subdirección Jurídica, la División de Administración y Finanzas y la Subdirección de Operaciones). Estas áreas cuentan con el apoyo de un grupo de profesionales que brindan al Director Nacional asesoramiento sobre cuestiones de políticas (a saber, el Departamento Legislativo, el Departamento Internacional, el Departamento de Estrategia Institucional y el Departamento de Estudios y Políticas Públicas).

En sus principales áreas de actividad, las relativas a patentes y marcas, los abogados, los examinadores, y el personal técnico y administrativo, examinan todas las solicitudes para determinar si procede otorgar o denegar los derechos correspondientes. A través de su Departamento de Transferencia de Conocimientos, el INAPI promueve y fomenta el uso de la propiedad industrial y la transferencia de conocimientos. En consonancia con ese objetivo, el INAPI lanzó, a principios de 2012, la plataforma INAPI-Proyecta ([www.inapiproyecta.cl](http://www.inapiproyecta.cl)) que desarrolló conjuntamente con la Unión Europea y está destinada a facilitar el acceso a la información tecnológica, proporcionar herramientas para una mejor utilización de los derechos de propiedad industrial y aprender sobre la propiedad intelectual a través de cursos en línea.

Más adelante, en 2016, el INAPI puso en marcha dos nuevos servicios web con miras a fomentar el uso de la P.I. entre el público. El primero, denominado INAPI Conecta (www.inapiconecta.cl), permite al solicitante cargar en la página web tanta información sobre su solicitud como desee, con el fin de contactar con cualquier inversor interesado que también esté registrado en esa página web y que, por lo tanto, puede tener acceso a lo publicado en la misma. Así, INAPI Conecta proporciona un espacio de encuentro entre los solicitantes y los eventuales inversores, y facilita la planificación de una estrategia de licencias, concesiones o cualquier otro servicio de negocio que se pretenda ejecutar utilizando el derecho de propiedad intelectual.

Otro servicio web de reciente creación que ofrece el INAPI es INAPI Analiza (http://www.inapi.cl/portal/publicaciones/608/w3-propertyvalue-12030.html), una herramienta estadística que contiene tanto información sobre las solicitudes presentadas en el INAPI en los últimos 25 años, como datos sobre las solicitudes presentadas por ciudadanos chilenos en el extranjero. Este servicio web proporciona información desglosada por país de origen, y clasificación de las solicitudes presentadas, entre otras características. Especifica el año de presentación, lo que permite al usuario analizar los cambios en las tendencias tecnológicas a lo largo de los años. INAPI Analiza abarca las estadísticas del PCT, tanto para la Oficina receptora (RO) como para el INAPI en calidad de Administración internacional, y recupera así información sobre el país de origen, el tipo de solicitante, el campo técnico de las solicitudes presentadas y su forma de presentación, entre otros datos de interés.

En sus áreas de política, el INAPI emplea a expertos en propiedad intelectual que emiten opiniones técnicas sobre diversas cuestiones internacionales, asesoran a otros organismos gubernamentales respecto a la propiedad intelectual, y trabajan en la redacción de legislación de propiedad industrial, en particular un proyecto de nueva ley de propiedad industrial, para someterla a la consideración del Congreso.

Además de todo lo anterior, el INAPI, a través de sus áreas de apoyo, ha llevado a cabo una serie de programas enfocados al diseño de una plataforma de servicios en línea, totalmente nueva, estable y dinámica, que permite tramitar por internet todos los procedimientos relativos a los derechos de propiedad industrial.

**Fecha en la que el director general recibió la solicitud:** 1 de marzo de 2017.

**Período de sesiones de la Asamblea en el que se tratará de conseguir la prórroga de la designación:** la Asamblea de la Unión del PCT de 2017.

**Fecha prevista para iniciar las actividades como ISA/IPEA:** Ya funciona como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (ISA/IPEA), desde el 22 de octubre de 2014.

2 – CRITERIOS SUSTANTIVOS: REQUISITOS MÍNIMOS PARA la DESIGNACIÓN

2.1 – CAPACIDAD DE BÚSQUEDA Y EXAMEN

***Reglas 36.1.i) y 63.1.i) del Reglamento del PCT: la Oficina nacional o la organización intergubernamental deberá tener, por lo menos, 100 empleados con plena dedicación, con calificaciones técnicas suficientes para efectuar las búsquedas y los exámenes.***

**Empleados con las cualificaciones necesarias para llevar a cabo búsquedas y exámenes:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Campo técnico** | **Cantidad (en tiempo completo equivalente)** | **Experiencia media como examinadores (en años)** | **Distribución por competencias** |
| Mecánica | 29 | 10,3 | - |
| Electricidad/electrónica | 12 | 8,5 | - |
| Productos farmacéuticos | 29 | 12,6 | - |
| Química | 24 | 10,6 | - |
| Biotecnología | 30 | 7,4 | - |
| Diseños industriales | 5 | 17,7 | *-* |
| *Total* | 129 | 10,3 | *-* |

La Oficina cuenta con expertos, tanto internos como externos, con las competencias y cualificaciones necesarias para realizar de modo idóneo la búsqueda y el examen de solicitudes. Los expertos externos trabajan principalmente en las solicitudes nacionales. Los expertos internos se centran sobre todo en las solicitudes PCT en la fase internacional, si bien son también responsables del examen de las solicitudes nacionales, cuando analizan la pertinencia de recomendar o no la concesión de dichas solicitudes.

Conforme se muestra en el cuadro *supra,* en lo referente a la distribución de las cualificaciones, los especialistas del INAPI están debidamente capacitados para llevar a cabo la búsqueda y el examen en cada uno de las clases de la Clasificación relacionadas con la mecánica, la electrónica, los productos farmacéuticos, la química y la biotecnología.

**Programas de formación**

El proceso para la incorporación de nuevos profesionales comienza con la identificación de las necesidades en las distintas áreas técnicas y la elaboración del perfil correspondiente al puesto. A continuación, se abre una convocatoria pública, en la que se especifican las competencias exigidas, y el proceso concluye con la selección de los candidatos. Estos últimos pasan por un exhaustivo proceso de formación y selección que se divide en dos etapas: la primera etapa de "inducción", se centra en proporcionar conocimientos generales y experiencia en materia de patentes y propiedad industrial. La segunda etapa se centra en la propia formación. Durante ese período el candidato trabaja, en el INAPI, en el examen de solicitudes de patentes reales, bajo la dirección de expertos.

Los responsables de las áreas técnicas del Departamento de Examen supervisan todo el proceso, al término del cual evalúan el desempeño y la capacidad de los candidatos y seleccionan a quienes cumplan con los requisitos establecidos por el INAPI.

Por último, una vez aceptados los candidatos para formar parte del INAPI, se asigna a cada uno de los seleccionados un tutor encargado de su supervisión, y de brindarle apoyo para la preparación de sus primeros informes. La tutoría prosigue durante un año y la asumen diferentes supervisores dentro de una misma área técnica. El desempeño de los nuevos profesionales se evalúa cada cuatro meses. Si después de un año (o antes), el candidato demuestra la adquisición de las capacidades y competencias necesarias para la elaboración de los informes de búsqueda y examen, puede comenzar a trabajar de modo autónomo. El propósito de este proceso es que, dentro de un período de 18 meses, todo nuevo experto esté preparado para llevar a cabo la búsqueda y el examen, de conformidad con la legislación, las normativas y las directrices, sin precisar de la supervisión de un tutor.

El proceso de contratación y capacitación ha sido preparado y diseñado con cuidado de que no afecte a la productividad de la Oficina. Esto queda reflejado en la rápida reducción de las solicitudes pendientes en los últimos años.

***Reglas 36.1.ii) y 63.1.ii) del Reglamento del PCT: esa Oficina u organización deberá poseer, por lo menos, la documentación mínima mencionada en la Regla 34, o tener acceso a esa documentación mínima, la cual deberá estar ordenada en forma adecuada a los fines de la búsqueda y presentarse en papel, en microformato o en soporte electrónico.***

**Acceso a la documentación mínima para fines de búsqueda:**

(X) Acceso completo

**Sistemas de búsqueda:**

Actualmente, el INAPI tiene acceso a las bases de datos más importantes que recogen el mayor acervo de la literatura sobre patentes y no-patente con fines de búsqueda. Entre estas bases de datos están las de libre acceso como Patentscope, Espacenet, Latipat y las colecciones disponibles en las diferentes páginas web de las oficinas de P.I. (como las del INAPI, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), la *Advanced Industrial Property Network* de la Oficina Japonesa de Patentes (JPO-AIPN), la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO (K-Pion)), y la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China (SIPO), entre otras).

Asimismo, el INAPI también tiene acceso a bases de datos privadas específicamente diseñadas para la recopilación y puesta a disposición de documentación y literatura sobre patentes y no patentes. Por lo tanto, puede recurrir a EPOQUENet, Thomson Innovation (actualmente Clarivate Analytics), Institution of Electrical and Electronics Engineers (IEEE), STN, Proquest Dialog, Genome Quest y la Biblioteca Electrónica de Información Científica (BEIC), herramienta de búsqueda desarrollada por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) que permite la búsqueda en publicaciones científicas como las de Oxford University Press, Elsevier, la Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia (AAAS), la American Chemical Society, Annual Reviews, Nature, Springer Links y Wiley-Blackwell. La creación de esta plataforma supuso un gran costo para el Gobierno, que invirtió en el asunto más de 10 millones de dólares de los EE.UU.

Además, el INAPI ha firmado acuerdos con el Consejo Indio de Investigación Científica e Industrial para tener acceso a la Biblioteca digital sobre Conocimientos Tradicionales (TKDL), y con la SIPO, la KIPO y la JPO para tener acceso a sus bases de datos específicas.

***Reglas 36.1.iii) y 63.1.iii) del Reglamento del PCT: esa Oficina u organización deberá disponer de un personal capacitado para proceder a la búsqueda en los sectores de la tecnología en los que deba realizarse la búsqueda y que posea los conocimientos lingüísticos necesarios para comprender, por lo menos, los idiomas en los que esté redactada o traducida la documentación mínima mencionada en la Regla 34.***

**Idiomas en los que las solicitudes pueden ser presentadas y tramitadas:**

El INAPI solo acepta solicitudes presentadas en español. Toda solicitud que se presente en cualquier otro idioma ha de serlo debidamente traducida para su procesamiento y la realización de la búsqueda y el examen correspondientes.

**Otros idiomas en los que un gran número de examinadores son competentes:**

Los examinadores del INAPI tienen un buen dominio del idioma inglés (cerca del 80% tiene un nivel avanzado y recibe formación continua en ese idioma), y poseen conocimientos de francés y alemán.

**Servicios disponibles de ayuda a la búsqueda y para la comprensión del estado de la técnica en otros idiomas:**

La formación en inglés, considerada parte del programa de formación anual de los miembros del personal del INAPI, conforme a lo previamente señalado, constituye una herramienta eficaz que les ayuda a conseguir una mejor visión de conjunto para la búsqueda y la comprensión del estado de la técnica en otros idiomas.

Además, algunas de las bases de datos del INAPI incluyen un sistema de traducción automática y otras cuentan con traducciones a cargo de personas (por ejemplo, Thomson Innovation) en aras de una mayor precisión, sobre todo cuando se trata de documentos asiáticos, cuya traducción automática puede a veces ser de difícil comprensión.

2.2 – GESTIÓN DE CALIDAD

***Reglas 36.1.iv) y 63.1.iv) del Reglamento del PCT: esa Oficina u organización deberá disponer de un sistema de gestión de calidad y un sistema de revisión interna, conforme a las reglas comunes de la búsqueda internacional.***

**Sistema nacional de gestión de la calidad:**

El INAPI cuenta con un sistema de gestión de la calidad conforme con lo dispuesto en el Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT. En virtud de esas Directrices sus informes anuales están disponibles, desde 2013, en el sitio web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) http://www.wipo.int/pct/en/quality/authorities.html.

Si bien las actividades ISA/IPEA aún no han recibido la certificación bajo la norma ISO 9001, como ya ocurre con los procedimientos de la Oficina receptora, el INAPI tiene la intención de incluir las actividades de ambas áreas en el ámbito de la recertificación que se otorgue en 2018 (con la transición lógica a la versión ISO 9001: 2015). Todas las actividades consideradas en el marco del proceso ISA/IPEA han sido diseñadas en consecuencia, en particular con la inclusión de los registros y las medidas preventivas y correctivas pertinentes, y del concepto de mejora continua subyacente a la norma ISO 9001. Este sistema está operativo desde que comenzaron las actividades del INAPI en calidad de ISA/IPEA, en octubre de 2014, habida cuenta de que desde su inicio el proceso se diseñó con arreglo a la lógica del sistema ISO.

3 – ÁMBITO DE APLICACIÓN PREVISTO

**Idioma en el que se ofrecen los servicios:** español.

**Estados u Oficinas receptoras para las cuales la Oficina se ofrecería como Administración competente**: países de América Latina y el Caribe. Actualmente, el INAPI ha sido designado como posible ISA/IPEA para 11 países, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, el Perú y la República Dominicana.

**Limitaciones en el ámbito de aplicación:** el INAPI no realizará búsquedas y exámenes preliminares internacionales para las solicitudes que se presenten en idiomas que no sean el español.

En cuanto a la materia no excluida de la búsqueda o el examen, se considera como tal toda materia investigada o examinada en la tramitación de las solicitudes nacionales chilenas

4 – DECLARACIÓN DE MOTIVOS

Tanto la creación del INAPI como la labor realizada desde sus inicios han impulsado los avances hacia una nueva etapa en el proceso de transformación del sistema de propiedad intelectual en Chile. En ese contexto, el INAPI se ha convertido en una Oficina moderna y funcional que además de tener la capacidad de proporcionar servicios de calidad, interactúa eficazmente con todo el sistema internacional de propiedad intelectual.

El INAPI tiene la firme convicción de que el sistema internacional de propiedad intelectual es fundamental para la promoción de la innovación y el espíritu empresarial. En ese sentido, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) desempeña una función esencial y, por consiguiente, desde su entrada en vigor en Chile, el INAPI ha considerado que su aplicación constituye una prioridad estratégica.

El Gobierno de Chile entiende que el PCT brinda la posibilidad real y concreta de que los países miembros interactúen y contribuyan con eficacia al sistema, haciéndolo más atrayente y accesible para todos los usuarios. Cree que la prórroga de la designación del INAPI como ISA/IPEA, puede contribuir a potenciar el sistema en la región, y a alentar la presentación de solicitudes PCT en América Latina. Esto reviste particular importancia habida cuenta de que las nuevas solicitudes solo crecieron un 4,8% entre 2005 y 2010, cifra muy inferior a las de otras regiones como Asia, donde el número de solicitudes PCT aumentó en un 10,9% durante el mismo período.

Asimismo, el INAPI opina que su función en calidad de ISA/IPEA de habla hispana redunda en beneficio de los países de la región de América Latina que aún no se hayan adherido al Tratado o que estén considerando hacerlo. La participación activa del INAPI en todos los aspectos del sistema del PCT le permite compartir su experiencia y ayudar a los países que estén implantando el sistema o quieran formar parte del mismo. El acceso en el seno de la región a un ISA/IPEA de habla hispana, con capacidad para llevar a cabo búsquedas internacionales y exámenes preliminares, sin duda beneficia al sistema en su conjunto.

Además de ese aspecto, el Gobierno de Chile considera que la existencia de una ISA/IPEA en la región latinoamericana es hoy en día una estrategia esencial para promover el uso del sistema en su conjunto y evitar retrasos eventuales en el procesamiento de solicitudes PCT internacionales, debidos a la sobrecarga de trabajo en algunas oficinas. Opina además que los recursos de búsqueda se deben asignar a diversas regiones del mundo, en aras de un uso más eficaz de los mismos.

Considerando el interés de Chile en promover la innovación y el espíritu empresarial, y reconociendo la importancia que reviste el sistema internacional de patentes para alcanzar estos objetivos, sería apropiado volver a designar el INAPI como ISA/IPEA. El Instituto cumple con los requisitos técnicos necesarios para ofrecer sus servicios de búsqueda y examen tanto a sus nacionales como a otros miembros del PCT, en particular a los solicitantes de miembros latinoamericanos del PCT, y contribuir así a la promoción y la potenciación del uso del Sistema del PCT en la región.

Durante los años en los que el INAPI ha ejercido como Administración internacional, se ha presenciado un considerable y notable aumento de las solicitudes PCT, presentadas no solo por los solicitantes chilenos, sino también por los de otros países de la región, como México, Colombia, el Perú y El Salvador. Ello confirma que la existencia de un ISA/IPEA en la región alentaría el uso del Sistema del PCT en los países de América Latina. En particular, el INAPI recibió 136 solicitudes PCT en 2015 y 163 en 2016. Se espera que este número aumente a lo largo de los años y muestre un crecimiento significativo en el uso de PCT, sobre todo si se considera que, en 2014, el INAPI apenas recibió unas 90 solicitudes en calidad de Oficina receptora.

En lo referente a las actividades del INAPI en calidad de ISA, durante el primer año de funcionamiento, el Instituto fue designado para llevar a cabo la búsqueda internacional correspondiente a 182 solicitudes, cifra que aumentó hasta 219 solicitudes en 2016.

Además, se han identificado muchos solicitantes que han seleccionado en más de una ocasión al INAPI como su ISA, para la presentación de sus solicitudes, lo que demuestra la gran confianza y seguridad que inspira la calidad de la labor del Instituto, y el reconocimiento por su eficacia en la realización de las actividades de búsqueda internacional.

Asimismo, la función del INAPI en calidad de ISA/IPEA ha supuesto más ventajas para sus usuarios, y así lo reconoció el Gobierno de Chile otorgándole el Premio Anual Excelencia Institucional (PAEI) que posicionó al INAPI como una de las tres mejores instituciones públicas del país. Este reconocimiento se concede a las instituciones nacionales que propician importantes avances en la calidad de vida de sus usuarios, como, en este caso, el fomento de la concienciación respecto del sistema de P.I. y de las ventajas de presentar solicitudes de patentes en el extranjero. De hecho, desde que el INAPI empezó a funcionar como Administración internacional, la tasa de presentación de solicitudes internacionales ha crecido sustancialmente y un número importante de interesados que no conocían el sistema de P.I. han pedido información sobre la utilización del Tratado, con la consiguiente incorporación de nuevos participantes en el sistema.

5 – ESTADO SOLICITANTE

**Ubicación regional**

|  |
| --- |
|  |

 *[Chile y países vecinos]*

**Pertenencia a organizaciones regionales:**

– Prosur: iniciativa que reúne a las Oficinas de Propiedad Industrial de Latinoamérica con objeto de fortalecer el uso del sistema de P.I. en la Región y propiciar que estas Oficinas compartan el trabajo. Los países participantes en esta iniciativa son la Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

– Alianza del Pacífico: iniciativa gubernamental destinada a facilitar el comercio y fomentar el desarrollo y el crecimiento entre sus Estados miembros (Chile, Colombia, México y el Perú).

En calidad de miembro del Prosur y de la Alianza del Pacífico, el INAPI suscribió en 2016 un acuerdo sobre procedimiento acelerado para el otorgamiento de patentes (*Patent Prosecution Highway*, PPH, por su sigla en inglés), con el fin de poner a disposición las normas de calidad del INAPI como ISA/IPEA, y dar mayor utilidad a su labor de Administración internacional en beneficio de la región.

**Población:** 17,95 millones (2015) *(información del Banco Mundial)*

**PIB per cápita:** 22.370 dólares de los EE.UU. (2015) (*información APP del Banco Mundial)*

**Gasto en I+D estimado (% del PIB):** 0,39% (2015) (*información del Banco Mundial).*

**Número de universidades dedicadas a la investigación**: Chile tiene 25 universidades públicas que forman parte del Consejo de Rectores. Cuenta además con 31 universidades privadas. Todas las universidades del país deben realizar investigaciones, ya que este es uno de los requisitos de obligado cumplimiento para obtener el reconocimiento de institución educativa por parte del Gobierno.

**Resumen de la red nacional de información sobre patentes (por ejemplo, bibliotecas de patentes, centros de apoyo a la tecnología y la innovación)**: la generación de documentación pertinente para los solicitantes y los usuarios del sistema de patentes es un tema fundamental para el INAPI. La institución participa ahora en la iniciativa "Bibliotecas depositarias de la OMPI". La información se puede encontrar en el siguiente enlace: http://www.wipo.int/library/es/depository\_libraries.jsp. De momento los funcionarios del INAPI tienen acceso a la documentación proporcionada por la OMPI, y el instituto trabaja para habilitar el espacio adecuado que permita a cualquier usuario acceder a esta información esencial.

Cabe añadir que, como complemento al proyecto de biblioteca de la OMPI, el Instituto está terminando de pulir su solicitud para formar parte del programa destinado a crear [centros de apoyo a la tecnología y la innovación (TISC)](http://www.wipo.int/tisc/es/background.html).

**Principales industrias locales**: minería, pesca, madera/celulosa, vitivinicultura, agricultura

**Principales socios comerciales**: China, Estados Unidos de América, Japón, Corea del Sur, Brasil, Perú, España, México, Colombia, Argentina.

**Información complementaria fundamental:**

En 2016, el Gobierno chileno lanzó la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial, preparada y redactada por el INAPI. Esta estrategia contempla temas como el uso del PCT y la participación de los chilenos en el sistema de patentes en el exterior.

El texto de la estrategia está disponible en:

<http://www.inapi.cl/portal/publicaciones/608/articles-9870_recurso_1.pdf>

6 – PERFIL DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES

**Número de solicitudes de patente nacional recibidas - por campo técnico**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año**[[1]](#footnote-2)**Campo técnico** | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Mecánica | 1.118 | 1,291 | 1.221 | 1.050 |
| Electricidad/electrónica | 313 | 420 | 391 | 372 |
| Productos farmacéuticos | 660 | 355 | 562 | 476 |
| Química | 809 | 516 | 644 | 544 |
| Biotecnología | 259 | 645 | 559 | 577 |
| *Total[[2]](#footnote-3)* | 3.159 | 3.227 | 3.377 | 3.019 |

**Número de solicitudes nacionales (Patentes y Modelos de Utilidad) recibidas - según la vía utilizada**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año****Ruta** | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Primera presentación nacional/prioridad nacional | 418 | 534 | 510 | 460 |
| Prioridad por la vía de París | 241 | 223 | 159 | 148 |
| Entrada en la fase nacional del PCT | 2.500 | 2.470 | 2.708 | 2.411 |
| *Total* | 3.159 | 3.227 | 3.377 | 3.019 |

**Número de solicitudes internacionales recibidas como Oficina receptora PCT**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año****Campo técnico** | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Mecánica | 36 | 63 | 45 | 57 | 81 |
| Electricidad/electrónica | 13 | 4 | 11 | 26 | 23 |
| Productos farmacéuticos | 3 | 3 | 4 | 8 | 7 |
| Química | 11 | 20 | 21 | 25 | 22 |
| Biotecnología | 16 | 12 | 9 | 20 | 30 |
| *Total* | 79 | 102 | 90 | 136 | 163 |

**Tiempo medio de tramitación de Patentes nacionales y Modelos de Utilidad**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Medida desde** | **Tiempo (meses)** |
| Hasta la búsqueda y primer examen [[3]](#footnote-4) | Desde la fecha de solicitud | 24 |
| Hasta la concesión[[4]](#footnote-5) | Desde la fecha de solicitud | 48 |

**Carga de trabajo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Medida** | **Número de solicitudes** |
| Todas las solicitudes pendientes | 13.565 |
| Solicitudes pendientes de búsqueda y primer examen (con las correspondientes tasas pagadas) | 1.171 |

Es importante señalar la continua disminución del número total de solicitudes pendientes a lo largo de los últimos años, incluso cuando el INAPI comenzó a ejercer como Administración internacional. Eso demuestra la notable mejora de la eficacia y calidad de sus procedimientos. Actualmente se resuelven (concesión o denegación) más solicitudes que las que se presentan, lo que conlleva una reducción del número de solicitudes pendientes.

7 – APOYO REQUERIDO

El INAPI es una Oficina autónoma que, si bien no requiere ningún apoyo especial para mantener la alta calidad y la eficacia de su actual desempeño como ISA/IPEA, está motivada para mejorar de manera continua las competencias de su personal en beneficio de su labor como Administración internacional.

Por ello, cuando inició sus actividades y durante su primer año de funcionamiento, el INAPI solicitó y recibió asistencia de otras Oficinas que ya gozaban de dilatada experiencia como Administraciones. Esto aportó una ventaja sustancial para la Oficina como Administración y, pese a no requerir una ayuda específica, el INAPI es consciente de que el trabajo conjunto con otras Oficinas puede conllevar beneficios mutuos, en aras de una mejor calidad de las búsquedas y los exámenes realizados en el ámbito del PCT.

La OMPI ayudó a coordinar las actividades ejecutadas en colaboración con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO), en 2013, y con IP Australia, en 2014.

Además, en 2013, el INAPI, junto con la Oficina de Patentes de Israel (ILPO), la CIPO e IP Australia, organizó actividades de formación coordinadas por las Oficinas involucradas en la iniciativa, que colaboraron y aunaron esfuerzos para diseñar actividades totalmente innovadoras. Asimismo, en 2015, se impartió en Chile un curso en cooperación con la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), que también proporciona al INAPI el acceso constante a nuevas actividades de formación en el Japón, en las que han participado hasta ahora al menos seis examinadores, con excelentes resultados. Por otro lado, la CIPO ha ofrecido al INAPI participar en talleres para el intercambio de mejores prácticas entre las Oficinas.

En 2014, la Oficina Europea de Patentes (OEP) ofreció a los examinadores un curso de formación sobre EpoqueNet.

En noviembre de 2016, la OMPI organizó una actividad conjunta entre el INAPI y la Oficina de Patentes de Austria (APO) con objeto de intercambiar las mejores prácticas entre las Oficinas, en cumplimiento con los principios de mejora continua y adopción de normas de calidad en calidad de ISA/IPEA.

8 – OTROS

N.d.

9 – EVALUACIÓN POR OTRAS ADMINISTRACIONES

N.d.

[Fin del Anexo y del documento]

1. En algunas tablas no se ha considerado el año 2012, ya que fue apenas en 2013 que el sistema IPAS estuvo plenamente operativo y disponible para la extracción de datos. Por consiguiente, se decidió utilizar una fuente más precisa de información contenida en una única base de datos, en lugar de recopilar datos de varios sistemas diferentes operativos antes de la implantación de este sistema de TI en el INAPI. [↑](#footnote-ref-2)
2. El número total de solicitudes no incluye las presentadas para los dibujos y modelos industriales, los dibujos industriales, ni los esquemas, aunque estas se consideren, de hecho, como parte de la división de patentes y se examinen en consecuencia. [↑](#footnote-ref-3)
3. Actualmente, el INAPI no considera como actividades diferenciadas la búsqueda y el examen, y los realiza simultáneamente, presentando al solicitante los resultados en un informe que reúne toda la información sobre los resultados de la búsqueda y las opiniones formuladas sobre los requisitos legales. Este tiempo promedio se ha medido a partir de 2009 ya que fue el año en que el INAPI inició su funcionamiento y desarrolló un nuevo procedimiento de búsqueda y examen para hacerlo más eficaz. [↑](#footnote-ref-4)
4. Esta información se refiere a las solicitudes PCT presentadas en el INAPI (fase nacional). [↑](#footnote-ref-5)